



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2022.**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con catorce minutos del día ocho de diciembre del año dos mil veintidós, se reunieron de manera virtual por medio de la plataforma "Meet" los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco, con la finalidad de celebrar la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022 de esta Alcaldía. -----

Iniciada la sesión, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente, solicitó al Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico, que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022 de esta Alcaldía, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos:-----

1. Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia. -----
2. C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia -----
3. C. Lorena López Flores, Jefa de la Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. --
4. Lic. Aarón González Huerta, Jefe de Unidad Departamental de Atención a Servicios Generales y Archivo, en su carácter de invitado permanente. -----
5. Lic. Laura Martínez Huerta, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de solicitante. -----
6. Lic. Vianey Sara Mejía Aguilar, Jefa de Unidad Departamental de Empleo, Registro y Movimientos, en representación del C.P. Alberto Zamora Berber, Director General de Administración en su carácter de solicitante. -----
7. Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico. -----

Al haber quórum legal, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, declaró abierta la sesión, solicitando al Secretario Técnico dar cuenta del Orden del Día. -----

**ORDEN DEL DÍA**-----





1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión; -----
2. Aprobación de los asuntos que integran el orden del día; -----
3. **77/CTSE-08-12/2022** -----

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la versión pública de las Obligaciones de Transparencia correspondientes a los contratos de bienes y servicios celebrados del 01 de octubre al 15 de noviembre, periodo correspondiente al 4to trimestre del presente año, y que a continuación se relacionan: -

C-105-2022, C-106-2022, C-107-2022, C-108-2022, C-109-2022, C-110-2022, C-111-2022, C-112-2022, C-113-2022, C-114-2022, C-115-2022, C-117-2022, C-118-2022, C-119-2022, C-120-2022, C-121-2022, C-122-2022, C-123-2022, C-124-2022, C-125-2022, C-126-2022, C-127-2022, C-128-2022, C-129-2022, C-130-2022, C-131-2022, C-132-2022, C-133-2022, C-134-2022, C-135-2022, C-136-2022, C-137-2022, C-138-2022, C-139-2022, C-140-2022, C-141-2022, C-142-2022, C-143-2022, C-144-2022, C-145-2022. -

CS-110-2022, CS-111-2022, CS-112-2022, CS-113-2022, CS-114-2022, CS-115-2022, CS-116-2022, CS-117-2022, CS-118-2022, CS-119-2022, CS-120-2022, CS-121-2022, CS-122-2022, CS-123-2022, CS-124-2022, CS-125-2022, CS-126-2022, CS-127-2022, CS-128-2022, CS-129-2022, CS-130-2022, CS-131-2022, CS-132-2022, CS-133-2022, CS-134-2022, CS-135-2022, CS-136-2022, CS-137-2022, CS-138-2022, CS-139-2022, CS-140-2022, CS-141-2022. -----

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicita clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13/DRM/3115/2022**. -----

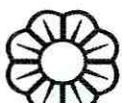
4. **78/CTSE-08-12/2022** -----
- Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al número de folio de solicitud de información pública **092075322002187**, que a la letra dice: ---

- 1.- **María de los Ángeles Pelagio Flores** -----
- 2.- **Jorge Núñez Becerril** -----
- 3.- **Atenas Gallardo Galicia** -----
- 4.- **Heros Jesús Rodríguez Sánchez** -----
- 5.- **Angélica Mauries Olvera** -----
- 6.- **Aurelio De Gyyes Montes** -----

*De la anterior lista de personas, todas ellas Concejales en este Sujeto Obligado, deseo conocer la información que a continuación se precisa tomando como periodo de búsqueda del 1 de octubre del 2021 al 1 de noviembre del 2022:* -----

- A.- **Todos los oficios, memorandos, y escritos que con motivo de su empleo, cargo o comisión hayan realizado o suscrito** -----
- B.- **Bienes informáticos, financieros o materiales asignados o bajo su resguardo** -----
- C.- **Nombre del personal adscrito a su cargo, funciones reales y remuneración** -----
- D.- **Agenda, informe de actividades o eventos realizados** -----
- E.- **Incidencias por goce de periodos vacacionales, licencias sin goce de sueldo, y licencias con goce de sueldo que hayan tramitado** -----

2



8



**F.- Correos electrónicos recibidos y enviados desde su cuenta de correo institucional” (Sic) -----**

La Dirección General de Administración, solicita clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13/DGA/3569/2022**. -----

**5. Síntesis de los acuerdos de la presente sesión. -----**

**6. Cierre de Sesión. -----**

Conforme a lo establecido en el numeral **Décimo Sexto** del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, numeral II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se sometió a votación y, en su caso, la aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia, el citado Orden del Día. -----

Por unanimidad de votos, se aprobó el orden del día de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco. -----

**3.** El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Tercer Punto del Orden del Día: -----

Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción III, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13/DRM/3115/2022**, de la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia referente a los contratos de bienes y servicios celebrados del 01 de octubre al 15 de noviembre, periodo correspondiente al cuarto trimestre del presente año, y que a continuación se relacionan: -----

**C-105-2022, C-106-2022, C-107-2022, C-108-2022, C-109-2022, C-110-2022, C-111-2022, C-112-2022, C-113-2022, C-114-2022, C-115-2022, C-117-2022, C-118-2022, C-119-2022, C-120-2022, C-121-2022, C-122-2022, C-123-2022, C-124-2022, C-125-2022, C-126-2022, C-127-2022, C-128-2022, C-129-2022, C-130-2022, C-131-2022, C-132-2022, C-133-2022, C-134-2022, C-135-2022, C-136-2022, C-137-2022, C-138-2022, C-139-2022, C-140-2022, C-141-2022, C-142-2022, C-143-2022, C-144-2022, C-145-2022.** -----

**CS-110-2022, CS-111-2022, CS-112-2022, CS-113-2022, CS-114-2022, CS-115-2022, CS-116-2022, CS-117-2022, CS-118-2022, CS-119-2022, CS-120-2022, CS-121-2022, CS-122-2022, CS-123-2022, CS-124-2022, CS-125-2022, CS-126-2022, CS-127-2022, CS-128-2022, CS-129-2022, CS-130-2022, CS-131-2022, CS-132-**





2022, CS-133-2022, CS-134-2022, CS-135-2022, CS-136-2022, CS-137-2022, CS-138-2022, CS-139-2022, CS-140-2022, CS-141-2022. -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio el uso de la palabra a la Lic. Laura Martínez Huerta, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Integrante Solicitante, quien en representación de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la aprobación de la versión pública de los contratos de bienes y servicios celebrados del 01 de octubre al 15 de noviembre, período correspondiente al cuarto trimestre de 2022, en referencia al artículo 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de tal manera que los datos testados son, de los contratos de las personas físicas serían el número de credencial de elector, su número de pasaporte y su número de cédula profesional; de los contratos con personas morales serían los datos del representante legal, en cuanto a su número de credencial de elector, su número de pasaporte y su número de cédula profesional según sea el caso, por lo que una vez llevada acabo esta sesión y si se aprueba mi solicitud, se estaría en posibilidad de publicar la información en comento, para cumplir con las Obligaciones en materia de Transparencia, **con la finalidad de garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales y que el mismo no sea velado por terceras personas, para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que su publicidad pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad e integridad personal de los que se mencionan y que la misma no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII y XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción II, 180, 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 3 fracciones V, IX y X, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en concordancia con lo señalado en los Lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción III de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México; 62 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento, por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido. -----

4

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

La C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para expresar sobre el caso que, en la prueba de daño anexada a la documentación, en el apartado "Información de acceso restringido" dice que los contratos y facturas de las personas físicas: Número de credencial de elector, número de pasaporte, número de cédula profesional, código QR y folio fiscal; de los contratos con personas morales, datos del representante legal: Número de la Credencial de Elector, número de pasaporte, número de cédula profesional. El oficio de petición solo hace referencia a la información sobre contratos, no de facturas, por lo que se tendría que eliminar lo relativo a las facturas y obviamente los contratos no tienen QR, por lo que se le pide eliminar estos datos en la prueba de daño. -----

Asimismo, observó que en los contratos hay muchos que traen el número telefónico, por lo que consideró que era conveniente testarlos, y agregar el dato tanto en la prueba de daño como en las versiones públicas y a su vez añadirlo en la leyenda de datos eliminados, para que queden completas las versiones públicas. -----



8



El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, le otorgó el uso de la voz a la representante de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que diera alguna respuesta a las observaciones que se le hicieron. -----

La Lic. Laura Martínez Huerta, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Integrante Solicitante, externó que se realizarían las correcciones a la prueba de daño y a las versiones públicas considerando las observaciones hechas por la C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, preguntó a los demás integrantes del Comité de Transparencia si estaban de acuerdo con lo antes observado, y si existía algún otro comentario por parte de ellos. -----

Los demás integrantes del Comité de Transparencia respondieron que estaban de acuerdo y que no había más comentarios de este caso. -----

Sin más comentarios al respecto, se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia correspondientes a los contratos de bienes y servicios celebrados del 01 de octubre al 15 de noviembre, período correspondiente al cuarto trimestre del presente año, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo: -----

Handwritten mark resembling a checkmark and the number 5.

**Acuerdo 77/CTSE-08-12/2022.-** Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente a las Obligaciones de Transparencia correspondientes a los contratos de bienes y servicios celebrados del 01 de octubre al 15 de noviembre, período correspondiente al cuarto trimestre del 2022, mismos que a continuación se relacionan: C-105-2022, C-106-2022, C-107-2022, C-108-2022, C-109-2022, C-110-2022, C-111-2022, C-112-2022, C-113-2022, C-114-2022, C-115-2022, C-117-2022, C-118-2022, C-119-2022, C-120-2022, C-121-2022, C-122-2022, C-123-2022, C-124-2022, C-125-2022, C-126-2022, C-127-2022, C-128-2022, C-129-2022, C-130-2022, C-131-2022, C-132-2022, C-133-2022, C-134-2022, C-135-2022, C-136-2022, C-137-2022, C-138-2022, C-139-2022, C-140-2022, C-141-2022, C-142-2022, C-143-2022, C-144-2022, C-145-2022, CS-110-2022, CS-111-2022, CS-112-2022, CS-113-2022, CS-114-2022, CS-115-2022, CS-116-2022, CS-117-2022, CS-118-2022, CS-119-2022, CS-120-2022, CS-121-2022, CS-122-2022, CS-123-2022, CS-124-2022, CS-125-2022, CS-126-2022, CS-127-2022, CS-128-2022, CS-129-2022, CS-130-2022, CS-131-2022, CS-132-2022, CS-133-2022, CS-134-2022, CS-135-2022, CS-136-2022, CS-137-2022, CS-138-2022, CS-139-2022, CS-140-2022, CS-141-2022, solicitando que a la brevedad posible se remita la información, a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, tomando en consideración lo requerido por los integrantes del Comité de Transparencia, en cuanto a las correcciones que debe realizar, así como el acuerdo aprobado en la presente sesión.** -----

Handwritten mark resembling a checkmark and the number 1.

4. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Cuarto Punto del Orden del Día: -----

Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción

Handwritten signature.

Handwritten signature.



VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción III, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección General de Administración**, que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13/DGA/3569/2022**, de la información relacionada a la solicitud de información pública **092075322002187**, que a la letra dice: -----

- 1.- **María de los Ángeles Pelagio Flores** -----
  - 2.- **Jorge Núñez Becerril** -----
  - 3.- **Atenas Gallardo Galicia** -----
  - 4.- **Heros Jesús Rodríguez Sánchez** -----
  - 5.- **Angélica Mauries Olvera** -----
  - 6.- **Aurelio De Gyges Montes** -----
- De la anterior lista de personas, todas ellas Concejales en este Sujeto Obligado, deseo conocer la información que a continuación se precisa tomando como periodo de búsqueda del 1 de octubre del 2021 al 1 de noviembre del 2022: -----*
- A.- *Todos los oficios, memorandos, y escritos que con motivo de su empleo, cargo o comisión hayan realizado o suscrito* -----
  - B.- *Bienes informáticos, financieros o materiales asignados o bajo su resguardo* -----
  - C.- *Nombre del personal adscrito a su cargo, funciones reales y remuneración* -----
  - D.- *Agenda, informe de actividades o eventos realizados* -----
  - E.- *Incidencias por goce de periodos vacacionales, licencias sin goce de sueldo, y licencias con goce de sueldo que hayan tramitado* -----
  - F.- *Correos electrónicos recibidos y enviados desde su cuenta de correo institucional" (Sic)* -----

6

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio el uso de la palabra a la Lic. Vianey Sara Mejía Aguilar, Jefa de Unidad Departamental de Empleo, Registro y Movimientos, en su carácter de Integrante Solicitante, quien en representación de la **Dirección General de Administración** puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la aprobación de la versión pública de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 092075322002187 en donde se les solicitó las incidencias por goce de periodos vacacionales, licencias sin goce de sueldo, y licencias con goce de sueldo que hayan tramitado en lo particular las personas que ocupan cargos de concejales en la Alcaldía Xochimilco, durante el período del 1ro de octubre de 2021 al 01 de noviembre de 2022, derivado de dicha petición, únicamente se encontraron dos documentos múltiples de incidencias de licencias sin goce de sueldo de la C. Pelagio Flores María de los Ángeles, concejal, que corresponden a lo periodos comprendidos del primero de octubre al 30 de junio y del primero de julio al 31 de diciembre de 2022, respectivamente, por lo que se solicita que se clasifique como información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, los datos contenidos en dichos documentos, siendo el Registro federal de Contribuyentes (R.F.C.) y la firma de la C. Pelagio Flores María de los Ángeles, lo anterior para salvaguardar el tratamiento de los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, son datos personales que en ningún caso pueden ser utilizados para finalidades distintas o incompatibles con aquellas que motivaron su obtención, el revelar tal información causaría



un daño probable, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII y XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción II, 180, 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 3 fracciones V, IX y X, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en concordancia con lo señalado en los Lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción III de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México; 62 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento, por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido. -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, expresó que, una vez hecha la exposición del caso por la representante de la Dirección General de Administración, si alguien deseaba hacer algún comentario. -----

Sin más comentarios al respecto, se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública **092075322002187**, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, legaron al siguiente acuerdo: -----

7

**Acuerdo 78/CTSE-08-12/2022.-** Con fundamento en las disposiciones legales, antes ya precisadas en este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública, correspondiente con la solicitud de información pública con número de folio 092075322002187, solicitando que a la brevedad posible se remita la respuesta a la solicitud de información pública, a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, a través de la plataforma SISAI 2.0, tomando en consideración el acuerdo aprobado en esta sesión.** -----



5. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Quinto Punto del Orden del Día. -----

El Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente a la **Síntesis de los acuerdos de la presente sesión:** -----



En esta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia se presentaron dos casos, ambos casos fueron aprobados por unanimidad de votos a favor. -----

El caso presentado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, tuvo algunas observaciones por parte de los integrantes del Comité, las cuales deberá atender, en el entendido de que deberá remitir la información corregida a la brevedad, a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, antes de publicar la información con motivo del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia. -----

**6. Cierre de sesión.** -----

Una vez desahogados los puntos que conforman el Orden del Día y enterados los integrantes de su contenido,





responsabilidades y los acuerdos aprobados, se da por concluida la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022, siendo las 13:30 horas del día ocho de diciembre del presente año. -----

ASISTENTES	FIRMA
LIC. ARTURO ORTEGA RAMOS SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. DIRECTOR JURÍDICO.	
C. REYNA RAMÍREZ BORJA INTEGRANTE PROPIETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.	
C. LORENA LÓPEZ FLORES INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. JEFA DE LA UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.	
LIC. AARÓN GONZÁLEZ HUERTA INVITADO PERMANENTE JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A SERVICIOS GENERALES Y ARCHIVO	
MTRO. GENARO MIGUEL ÁNGEL MEMBRILLO MORALES SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA.	

